



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 08 OCT 2021

VISTO el expediente CC-Nº 336/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional Ingeniero Industrial para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 2177/2021 obrante a fojas 01/02, el Gerente Operativo y Técnico de este organismo solicita la contratación del Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI Nº 29.559.021 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1052/2021 obrante a fs. 36-37 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 116/2021.

Que a fs. 43-45 obra oferta presentada por el Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI Nº 29.559.021 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$175.265,39) para el primer semestre y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$219.081,74) para el segundo semestre de contratación, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Operativa y Técnica y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se detectó un error en la Unidad de Gestión de Gasto mencionada en la Resolución DPOSS Nº 1052/2021 por lo que corresponde su rectificación.

///...2.

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el sexto considerando y el Artículo 4° de la Resolución DPOSS N° 1052/2021, donde dice: ...U.G.G 2607... deberá decir: ...U.G.G 2605.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2021 por el servicio de un profesional Ingeniero Industrial para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial, suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2021 al Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI N° 29.559.021 por el servicio enunciado en enunciado en el artículo segundo, por el término de doce (12) meses en la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$175.265,39) para el primer semestre y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$219.081,74) para el segundo

///...3.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar


...//3.

semestre de contratación lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1153 / 2.021.


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.